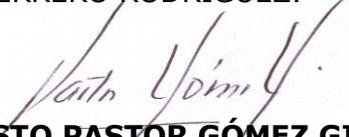


CONSTANCIA: Marzo 07 de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que fue presentado informe de gestión por la curadora legítima de carácter general del señor MARCO TULIO GUERRERO RODRÍGUEZ.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 368
Radicado No. 2018-00479

Se incorpora al expediente para conocimiento de los interesados y los fines a que haya lugar, el memorial arrimado al expediente el día 31 de agosto de 2022, mediante el cual, la señora OMAIRA GUERRERO RODRÍGUEZ, curadora legítima de carácter general de su hermano MARCO TULIO GUERRERO RODRÍGUEZ, declarado en condición de discapacidad mental absoluta a través de sentencia No. 185 proferida el 30 de julio de 2019, presenta el informe de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e3b008fe969cd180e0d11f737cc084129138cbb1c64a6c931f8e37a94bde19**

Documento generado en 18/07/2023 05:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>